



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-25-1365
Acto administrativo: 11001-3-26-1074
Fecha Expedición: martes, 21 de abril de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 7 A S 3 07 (ACTUAL) con chip(s) AAA0000HKMR y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S753399 en el lote 135, manzana 001102, de la urbanización CAMINO VIEJO DE SAN CRISTOBAL (Localidad San Cristobal).. PARA UNA EDIFICACIÓN DE TRES (3) PISOS DE ALTURA INCLUIDO EL PISO MULTIFUNCIONAL, PARA DESARROLLAR EL USO DE COMERCIO Y SERVICIOS BÁSICOS TIPO 1, (DOS (2) UNIDADES), CON UN (1) CUPO DE ESTACIONAMIENTO CUMPLIENDO DIMENSIONES PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y OCHO (8) CUPOS DE BICICLETAS CON UN ÁREA DE 14,40M2. Titular(es): HERRERA BERNAL CHRISTIAN DAVID (Propietario comunero y poseedor de cuota parte) con CC 1032404211-. Constructor responsable: PINZON MUÑOZ ALFONSO con CC 19437466 Mat: 25700-

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
